



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2007/MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2007, febrero 22

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de febrero del 2007, la Suscripción del Convenio de Suministro de Información con RENIEC y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero tiene autonomía Económica, Política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), en cumplimiento al Decreto Supremo N° 018-2001-PCM ha implementado el servicio de consultas en línea vía Internet, utilizando línea digital, cotejos masivos y certificaciones como formas de acceso a la información contenida en los archivos del RENIEC.

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero siendo una institución pública y parte del estado Peruano, que brinda servicios administrativos y además tiene la Potestad Tributaria, requiere realizar diferentes consultas sobre la identificación de los administrados o contribuyentes que realizan procedimientos administrativos, peticiones, quejas, denuncias, etc. a fin de dar mayor seguridad jurídica a sus actos administrativos.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto por mayoría de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Suministro de Información con RENIEC y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

AZTJG/07/019
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
U. Administración
RENIEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000216

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE VIVERO
07 MAR 2007
FIRMA: *[Signature]*

MUNIC. DE Y. R.
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
17 MAR 2007
Nº:
Hora: *11:18*
Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
07 ENE 2007
Folio: Hora: *11:17*
Firma: *[Signature]*

GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
07 MAR 2007
Folio: Hora: *12:30*
Firma: *[Signature]*